

Jueves, 3 de julio de 2003

8.2. Apoyo a los nuevos conceptos de operación

Los sistemas y procedimientos para la utilización de información meteorológica mejorarán la prontitud de su disponibilidad y la rapidez con que pueda utilizarse, a fin de fomentar la continua mejora del nivel de eficacia en el uso del espacio aéreo y de los aeropuertos.

ANEXO III

COMPONENTES

— Declaración CE de conformidad

— Declaración CE de idoneidad para el uso

1. Componentes

Los componentes se identificarán en las medidas de ejecución en materia de interoperabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del presente Reglamento.

2. Alcance

La declaración CE incluye:

- bien la evaluación de la conformidad intrínseca de un componente considerado aisladamente con respecto a las especificaciones comunitarias que deben cumplirse, o
- bien la evaluación/dictamen sobre la idoneidad para el uso de un componente, considerado en su entorno de gestión del tránsito aéreo.

Los procedimientos de evaluación aplicados por los organismos notificados en las fases de diseño y producción se basarán en los módulos definidos en la Decisión 93/465/CEE, de conformidad con las condiciones establecidas en las medidas de ejecución pertinentes en materia de interoperabilidad.

3. Contenido de la declaración CE

La declaración CE de conformidad o de idoneidad para el uso y sus documentos adjuntos deberán estar fechados y firmados.

La declaración deberá redactarse en la misma lengua de las instrucciones y deberá contener los datos siguientes:

- referencias del Reglamento,
- nombre y dirección del fabricante o de su representante autorizado establecido en la Comunidad (indicar razón social y dirección completa y, en el caso del representante autorizado, indicar también la razón social del fabricante),
- descripción del componente,
- descripción del procedimiento aplicado para declarar la conformidad o la idoneidad para el uso (artículo 5 del presente Reglamento),
- todas las disposiciones pertinentes a las que responde el componente, especialmente sus condiciones de uso,

Jueves, 3 de julio de 2003

- en su caso, nombre y dirección del organismo o de los organismos notificados que han intervenido en el procedimiento seguido para la conformidad o la idoneidad para el uso y fecha del certificado de examen así como, en su caso, el periodo y las condiciones de validez del certificado,
- si procede, referencia a las especificaciones comunitarias aplicadas,
- identificación del signatario facultado para contraer compromisos en nombre del fabricante o del representante autorizado del fabricante establecido en la Comunidad.

ANEXO IV

SISTEMAS

Declaración CE de verificación de sistemas

Procedimiento de verificación de sistemas

1. Contenido de la declaración CE de verificación de sistemas

La declaración CE de verificación y sus documentos adjuntos deberán estar fechados y firmados. La declaración deberá redactarse en la misma lengua del expediente técnico e incluirá los siguientes datos:

- referencias del Reglamento,
- nombre y dirección del proveedor de servicios de navegación aérea (razón social y dirección completa),
- breve descripción del sistema,
- descripción del procedimiento seguido para declarar la conformidad del sistema (artículo 6 del presente Reglamento),
- nombre y dirección del organismo notificado que ha llevado a cabo tareas relacionadas con el procedimiento de verificación, si procede,
- referencias de los documentos contenidos en el expediente técnico,
- en su caso, referencia de las especificaciones comunitarias,
- todas las disposiciones pertinentes, temporales o definitivas, que deberán cumplir los sistemas y, en particular, cuando proceda toda condición o restricción operativa,
- si es temporal: periodo de validez de la declaración CE,
- identificación del firmante.

2. Procedimiento de verificación de sistemas

La verificación de sistemas es un procedimiento por el que un proveedor de servicios de navegación aérea comprueba y certifica que un sistema cumple el presente Reglamento, y puede entrar en funcionamiento con arreglo a él.

El sistema se comprueba respecto de cada uno de los aspectos siguientes:

- diseño global,